

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO

Luque, 16 de mayo de 2024

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. AGUSTIN ENCINA
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los **bienes** del llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 439942 - CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL - 2024 - 2025 - 2026 - CONTRATO ABIERTO.-** implementado por esta institución, es por la modalidad de Contrato Abierto por MONTO MINIMO Y MAXIMO cada año con un monto de Gs. 1.200.000.000 - 2024, Gs. 1.200.000.000 - 2025 y Gs. 1.200.000.000 - 2026= total : Gs. 3.600.000.000. Como también mencionar que acorde al presupuesto fijado, en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2024 - 2025 y 2026, cada año Gs. 1.200.000.000.-

Avalados en el Art° 44 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 por la que establecen que la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, se utiliza cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de **bienes**, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas

Cabe destacar que las ordenes de compra serán emitidas acorde a las necesidades del listado de referencia que esta en este proceso, el mismo fue establecido ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2024 - 2025 y 2026.-

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Art° 44 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.-

Para esta convocante es de suma importancia tener acceso a la forma de que es más simple el control efectivo, ya que en el mismo estaría el normal y formal control de los servicios.-

Y, que la contratación pretendida **se funda en la necesidad institucional de disponer de los servicios para efectuar los diferentes tipos de trabajos que van a surgir a raíz de ESTE PROCESO ES por montos fue establecido porque no es posible determinar la cantidad exacta de la necesidad que precisara la institución en cuanto A los servicios de construcción y de mantenimiento de las calles, y por considerar también que el mismo método mejorara el control y monitoreo de los trabajos de efectivo control, SE INFORMA que es por la modalidad de contrato abierto por montos establecido en el SICP**

ENUNCIAMOS que el Sistema de control más óptimo y efectivo cumpliendo con el parámetro de control del MECIP para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2024 - 2025 y 2026.-

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011

Además recordamos que la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Art° 5 de la Ley N° 3966/2010 -

Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, **administrativa y normativa**, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Realizar procesos de contrato abierto de obras y comprometer fondos de años venideros puede ser beneficioso por varias razones:

1. Congelar precios de construcción: Al comprometer fondos y precios con anticipación, se puede asegurar un costo fijo para las obras a realizar en el futuro, evitando posibles aumentos de precios en materiales, mano de obra u otros aspectos relacionados con la construcción.
2. Planificación a largo plazo: Al tener fondos comprometidos para varios años, se facilita la planificación de proyectos a largo plazo, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos y una mejor programación de las obras a realizar.
3. Flexibilidad y agilidad en la contratación: Al contar con un contrato abierto acorde a la necesidad, se pueden solicitar servicios de construcción de manera más ágil y flexible, adaptándose a las demandas específicas de cada proyecto sin necesidad de realizar procesos de licitación largos y complejos en cada ocasión.
4. Optimización de recursos: Al tener fondos comprometidos y precios congelados, se optimiza la gestión de los recursos financieros y se puede aprovechar mejor el presupuesto asignado, evitando desviaciones o gastos inesperados que puedan afectar la ejecución de las obras.

En resumen, realizar contratos abiertos de obras y comprometer fondos para años venideros, así como congelar precios de construcción, brinda estabilidad, previsibilidad y eficiencia en la gestión de proyectos de construcción, permitiendo una planificación estratégica y una ejecución más efectiva de las obras necesarias.

Por todo lo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la modalidad de contrato abierto por cantidad mínimo y máximo, bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas y VIGENTES.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque